



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2025-GM-MDQ/LC**

Quellouno, 24 de febrero del 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 137-2025-OA-MDQ/LC/PHM de fecha 20 de febrero del 2025 del Jefe de la Oficina de Administración; el Informe N° 223-2025-UL-MDQ/LC de fecha 18 de febrero del 2025 del Jefe de la Unidad de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutive para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de conformidad al del Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificatorias, del Plan de Contrataciones del Estado, en adelante "el PAC", la misma que dispone para: "15.1. (...) la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, del PAC, determina qué: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, en el numeral VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, "6.1. El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. 6.2. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 6.3. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. 6.4. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO

## GESTIÓN 2023 - 2026

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2025-GM-MDQ/LC

Que, de igual modo, el artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01, señala que: "25.2. El Cuadro Multianual de Necesidades coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0301-2024-CM-MDQ/LC de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2025-GM-MDQ/LC de fecha 16 de enero del 2025, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, en su VERSIÓN 01, correspondiente al EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N°137-2025-OA-MDQ-LC/PHM de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración en atención al Informe N°223-2025-UL-MDQ/LC de fecha 18 de febrero del 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 en su versión 02, ello en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y numeral 6 y 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, en su VERSIÓN 02, correspondiente al EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, a fin de incluir dos (23) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

| N° | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                       | Objeto | Tipo Proceso               | Precio       | Mes Previsto |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|--------------|--------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |                            | Estimado     |              |
| 1  | ADQUISICIÓN DE RETENIDAS Y ACCESORIOS PARA CONDUCTOR AUTOPORTANTE PARA LA SEC. FUNC. (0014) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO | BIEN   | AS-SM-41-2024-OEC-MDQ LC-1 | 173,918.85   | FEBRERO      |
| 2  | ADQUISICION DE CONFITILLO PARA LA SEC. FUNC. (0045) MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.                                      | BIEN   | AS-SM-32-2024-OEC-MDQ LC-1 | 77,185.31    | FEBRERO      |
| 3  | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO (0051) - MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL CACAO EN LAS CUENCAS DE CHAPO, CHIRUMBIA Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO            | BIEN   | AS-SM-21-2024-CS-MDQ LC-3  | 111,343.33   | FEBRERO      |
| 4  | ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA SEC. FUNC. (0045) MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.      | BIEN   | AS-SM-16-2024-OEC-MDQ LC-1 | 169,989.60   | FEBRERO      |
| 5  | ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE 6MM TODO COSTO PARA LA SEC. FUNC. (0102) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA LE. NUEVA CONVENCION, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                 | BIEN   | AS                         | 120,001.00   | FEBRERO      |
| 6  | ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO PARA LA SEC. FUNC. (0049) 0049 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTA EN LA CUENCA DE LACCO YAUERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO                           | BIEN   | AS                         | 112,000.00   | FEBRERO      |
| 7  | ADQUISICION DE RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO PARA LA SEC. FUNC. (0092) 0092 - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                          | BIEN   | LP                         | 845,000.00   | FEBRERO      |
| 8  | ADQUISICION DE RODILLO TANDEM ESTÁTICO AUTOPROPULSADO PARA LA SEC. FUNC. (0092) 0092 - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                    | BIEN   | LP                         | 749,000.00   | FEBRERO      |
| 9  | ADQUISICION DE CAMION IMPRIMADOR CON MULTIESPARCIDOR PARA LA SEC. FUNC. (0092) 0092 - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                     | BIEN   | LP                         | 3,918,000.00 | FEBRERO      |
| 10 | ADQUISICION DE CAMION CISTERNA DE 5000GLN (20,000 LTS) PARA LA SEC. FUNC. (0092) 0092 - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD                                                                                                                                              | BIEN   | LP                         | 750,000.00   | FEBRERO      |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO

GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2025-GM-MDQ/LC

|    | OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                                                                                                                                                       |      |                                       |            |         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------|------------|---------|
| 11 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA SEC. FUNC. (0059) 0059 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                 | BIEN | SIE                                   | 177,514.00 | FEBRERO |
| 12 | ADQUISICION DE PUERTAS, VENTANAS Y MAMPARAS INCLUYE INSTALACION PARA LA SEC. FUNC. (0041) 0041 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA DEL SECTOR SANTA ROSA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO | BIEN | AS                                    | 148,861.33 | FEBRERO |
| 13 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA SEC. FUNC. (0053) 0053 - CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO                                                                                                | BIEN | SIE                                   | 58,000.00  | MARZO   |
| 14 | ADQUISICION DE MATERIALES DE PVC. PARA LA SEC. FUNC. (0031) 0031 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                        | BIEN | Compras por catalogo (Convenio Marco) | 70,483.00  | MARZO   |
| 15 | ADQUISICION DE BLOQUETAS PARA MURO SEC. FUNC. (0031) 0031 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                               | BIEN | AS                                    | 79,000.00  | MARZO   |
| 16 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP SEC. FUNC. (0044) 0044 - MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                       | BIEN | SIE                                   | 145,200.00 | MARZO   |
| 17 | ADQUISICION DE BIODIGESTOR SEC. FUNC. (0031) 0031 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                                       | BIEN | AS                                    | 138,600.00 | MARZO   |
| 18 | ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEC. FUNC. (0031) 0031 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                                   | BIEN | SIE                                   | 128,772.00 | MARZO   |
| 19 | ADQUISICION DE AGREGADOS SEC. FUNC. (0031) 0031 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                                         | BIEN | SIE                                   | 121,300.00 | MARZO   |
| 20 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP SEC. FUNC. (0031) 0031 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                               | BIEN | SIE                                   | 204,000.00 | MARZO   |
| 21 | ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEC. FUNC. (0059) 0059 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO                                                                  | BIEN | SIE                                   | 213,176.00 | MARZO   |
| 22 | ADQUISICION DE PATS PARA LINEA PRIMARIA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA SEC. FUNC. (0020) 0020 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.             | BIEN | AS                                    | 232,987.00 | MARZO   |
| 23 | ADQUISICION DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO CAI SEC. FUNC. (0020) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO.                                    | BIEN | LP                                    | 836,204.35 | MARZO   |

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Logística, efectúe la publicación de la Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, en su VERSIÓN 02 correspondiente al EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación realice la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC/  
Alcaldia  
GI  
GDEYMA  
GDSYSM  
OA  
UL  
Archivo  
HDC/ycc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio  
GERENTE MUNICIPAL